

RESOLUCION No. 88-2-1-1+ 02860

AB. MARIGLORIA CORNEJO COUSIN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias mediante Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por el señor Superintendente de Compañias Interino en su Resolución No. ADM-88250 del 25 de abril de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 21 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañia Anónima TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA;

QUE el ingeniero Luis Alberto Baquerizo Lecaro, con el patrocinio del doctor Luis Alberto Baquerizo Vernaza, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No. 6.539 de agosto 10. de 1988;

QUE el Departamento Juridico mediante oficio No. SC-DJ-CA-88-1610 del 10. de agosto de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la ciudad de Durán con un capital social de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil quinientas acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tome nota al

- cuando se otorga el documento, debe tenerse en cuenta la siguiente información:

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1-4 02860

Compañía: TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA

margin de la matriz de la escritura pública que se
aparece al OM Recordo de la presente Resolución
y siendo razón de esta anotación.

tiupoyob) notno: leh

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza Industrias Los Esteros Landivar Bejarano y Cia. en favor de TRIFASICOS DEL MAR (TRIFAMAR) SOCIEDAD ANONIMA del inmueble constante en la escritura publica que se aprueba por la presente Resolución y tiene razón de esta inscripción.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER - que el Registrador de la Propiedad del cantón Durán: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, bajo el rubro de "Registro de Industriales" la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

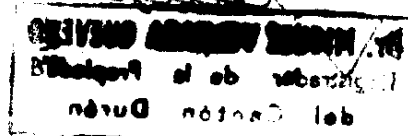
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Durán. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 8 AGO 1988

Ab: Mariagloria Cornejo Cousin
INTENDENTE DE COMPANIAS ENCARGADA

KVdM/ci
DL:OAM/JIA



Certifico que con fecha de hoy:Queda Inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución de Fojas 288187 a 288226, número - 13112 del Registro de Propiedad, anotada bajo el número - 26272 del Repertorio de Guayaquil, Díez y seis de Septiembre de mil novecientos Ochoenta y ocho.-El Registrador de la Propiedad,-Enmendado: 13112.-Vale.-

00857

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:Se tomo nota de lo ordenado en esta Resolución a Foja 125522 del Registro de Propiedad de mil novecientos Ochoenta y cuatro, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, Díez y seis de Septiembre de mil novecientos Ochoenta y ocho.-El Registrador de la Propiedad.-

Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad
del Cantón Guayaquil



Certifico que hoy:Queda inscrita esta Resolución de Fojas 601 a 606, Número 37 del Registro Mercantil-Rubro de Industriales y anotada bajo el número 3896 del Repertorio.-ELOY ALFARO, DURAN, -veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. ELOY ALFARO DURAN
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICO que con fecha de hoy, he archivado Una copia Autentica de esta Resolución.-ELOY ALFARO, DURAN, veintiseis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. ELOY ALFARO DURAN
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

